

En virtud de lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, la Entidad comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La agencia de calificación crediticia S&P Global Ratings ha asignado la calificación de BB para el *rating* a largo plazo de Cajamar Caja Rural y de B para el corto plazo, con perspectiva estable.

Asimismo, ha asignado la misma calificación y perspectiva para los *ratings* a largo y a corto plazo de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar al que también pertenece Cajamar Caja Rural.

Almería, a 26 de noviembre de 2020